



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/ITMDT/0562/2026 II J.P.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN LA JUNTA PREVIA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, designa la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su encargo del primero de septiembre del año dos mil veintiséis al treinta y uno de agosto del año dos mil veintisiete, en los términos de los artículos 61 de la Constitución Política; 67, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, quedando integrada de la siguiente forma:

Presidenta.-	Dip. Joceline Vega Vargas
Primera Vicepresidenta.-	Dip. Magdalena Rentería Pérez
Segundo Vicepresidente.-	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Primera Secretaria.-	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
Segundo Secretario.-	Dip. Pedro Torres Estrada
Primera Prosecretaria.-	Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera
Segundo Prosecretario.-	Dip. José Luis Villalobos García
Tercer Prosecretario.-	Dip. Jaime Torres Amaya
Cuarta Prosecretaria.-	Dip. Jael Argüelles Díaz



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/ITMDT/0562/2026 II J.P.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de septiembre del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/ITMDT/0562/2026 II J.P.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA